

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 111
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 15 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 060 de fecha 12.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de los Servicios de doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario, el cual rige a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido., monto total del contrato \$ 1.741.668 impuesto incluido. Solicita contratar a la Srta. Zapata Berríos en atención a que entrega confianza, seguridad y por su experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario a doña Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requinoa, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 580.556 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.741.668 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Puente Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE